



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1381-2018-UNAP
Iquitos, 29 de octubre de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 17 de setiembre de 2018, por don Braian Harry Coral Cashu y don Brando Esmith Ramirez Guevara, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre subvención para financiar uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Braian Harry Coral Cashu y don Brando Esmith Ramírez Guevara, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicitan al rector una subvención para financiar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la II Feria Regional de Innovación para el Emprendimiento, que les permita realizar charlas, seguimientos, consejo y análisis del proyecto, en el marco de la propuesta de negocio "Amazon Green Acuaponia", como un negocio sostenible y viable para la Amazonía, ganador del segundo lugar en la convocatoria pre-feria de innovación para el emprendimiento, organizado por el Círculo de Estudios Hernando de Soto de dicha facultad y la Oficina de Incubadora de Empresas de la UNAP;

Que, por la razón expuesta, es procedente otorgar una subvención para financiar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la II Feria Regional de Innovación para el Emprendimiento, hasta por la suma de S/670.00 (Seiscientos setenta y 00/100 soles);

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 542-2018-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar una subvención para financiar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la II Feria Regional de Innovación para el Emprendimiento, hasta por la suma de S/670.00 (Seiscientos setenta y 00/100 soles), a favor de don Braian Harry Coral Cashu y de don Brando Esmith Ramírez Guevara, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a la siguiente estructura funcional:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
Sec. Funcional	:	0015
Fuente financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gastos	:	2.3 Bienes y servicios
Monto total	:	S/670.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la actividad, para presentar la rendición de cuenta documentada de la subvención otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist: VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OGP, OCARH, OCCAYI, Abast, Cont., Tes., Upp, Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)